

Madrid Lunes 4 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la lista número 175 de las fincas que se están subastando de las apl.ca. las al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

Una corraliza á las Cuatro Calles de la misma villa, que hace cuarta y media, tapiada, en 1600 rs.
 Otra id. en id., á la calle de Demandaderos, su cabida una cuarta, en 700 rs.
 Otra id. en id., al Corral de Concejo, de una cuarta, en 300 rs.
 Otra id. junto á la fábrica de Salitres, de una cuarta, en 340 rs.
 El término redondo de Revilla la Baja, compuesto de un Prado que hace 12 huebras, de primera y segunda calidad, en 8400 rs.
 Componen parte de dicho término 300 huebras de tierra, de primera, segunda y tercera calidad, su tasa 15,500 rs.
 La Hoja que da con Galeana, al término y arrabal de las Casillas, su cabida 150 huebras de tierra, de primera, segunda y tercera calidad, en 660 rs.
 En la Hoja de Siero á dicho término, 150 huebras de tierra, de primera, segunda y tercera id., en 690 rs.
 Al sitio de Cuatro Manos, otra tierra de 3 huebras, de segunda id., en 900 rs.
 Otra tierra al sitio del Barquillo, de 8 huebras, de segunda id., en 3200 rs.
 Otra al sitio de la Vega, de 6 huebras, en 3600 rs.
 Otra al camino de Aldea Seca, de 3 huebras, en 1650 rs.
 Otra á la Casilla, de 2 huebras, en 10 rs.
 Otra á id. de id., en 10 rs.
 Otra por cima del Carnizuelo, de 2 huebras, en 10 rs.
 Otra de una y media huebras, titulada el Pollo, en 900 rs.
 Otra al camino de Aldea Seca, de media huebra, en 300 rs.
 Otra al Prado, inmediata al monasterio, llamada las Eras, de 4 huebras, en 40 rs.
 Una viña al sitio de la Vega, de media aranzada, en 400 rs.
 Otra viña al Navalsigo bajo, de 3 aranzadas, en 1800 rs.
 Otra id. al Navalsigo alto, de 2 aranzadas, en 1200 rs.
 Una tierra en el arrabal de Amatos, de 14 huebras, en 4900 rs.
 Otra al sitio del Peralejo, de 5 cuartas, en 400 rs.
 Otra al Prado Estadal, de 2 huebras, en 450 rs.
 Otra á id., de una y media huebras, en 675 rs.
 Otra al sitio del Prado de Tejares, de 2 huebras, en 1200 rs.
 Otra á la Cuesta Hillosa, de 4 huebras, en 2400 rs.
 Otra al sitio de Cuatro Manos, de 4 huebras, en 20 rs.
 Otra al sitio del Barquillo, de 2 huebras, en 10 rs.
 Otra, titulada el Pollo, de 2 huebras, en 1200 rs.
 Otra, llamada los Cuernos, al sitio de la Vega, de una y media huebras, en 825 rs.
 Otra al dicho sitio, de 3 id., en 2100 rs.
 Otra al Navalsigo bajo, de 3 cuartas, en 375 rs.
 Otra rayana al término de Galeana, de 3 huebras, en 2400 rs.
 Otra á id., de una y media huebras, en 1500 rs.
 Otra adonde sacaban el barro para hacer teja en el monasterio, de 3 cuartas, en 750 rs.
 Otra al Arca-agua, de 2 huebras, en 1600 rs.
 Una corraliza al sitio de S. Salvador, de 3 cuartas, en 800 rs.
 Una tierra de 3 huebras en el término, del arrabal de Amalos, en 900 rs.
N. 176. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 176.

En la provincia de Granada, procedentes del suprimido monasterio de S. Gerónimo de la ciudad de Baza, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en ella, estaba señalado el dia 2 del corriente.

Una suerte, nombrada la Octava, término de la villa de Cailar, su cabida 13 fanegas, 9 y medio celemines de tierra regadía, con 7 fanegas de secano, en 14,096 rs. y 17 mrs.
 Otra suerte, llamada la Novena, de 18 fanegas, 7 celemines, de riego y secano, en 16,918 rs.
 Otra id., la Décima, de 36 fanegas, 4 celemines, de riego y secano, en 22,755 rs.
 Otra id., la Undécima, de 14 fanegas, 8 celemines de id., en 11,781 rs.
 Otra id., la Duodécima, de 13 fanegas, 3 celemines, en 14,545 reales.
 Otra id., la Undécimatercia, de 10 y media fanegas, de riego, con viña y una era, en 11,500 rs.
 Otra id., la Décima cuarta, de 26 fanegas, 9 celemines de tierra, de riego y secano, con una viña, en 18,598 rs.

En la misma provincia de Granada, procedentes del extinguido monasterio de la Cartuja, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Sta. Fe, está señalado el dia 4 del corriente.

Veinte y dos marjales y 50 estadales en Charmana, pago de Dailimon, ramal del Baño, en 12,375 rs.
 Trece marjales dicho término y pago, ramal de la Iglesia, en 9100 rs.
 Nueve marjales, id. id. id., en 6300 rs.
 Ocho marjales en id., pago de Daravenaroz, ramal del Almechiche, en 6400 rs.
 Seis marjales en dicho pago, ramal Grande, en 4200 rs.
 Cuatro marjales en id., pago de Dailimon, ramal del Horno, en 2400 rs.
 Siete marjales dicho pago, ramal del Algibe Colorado, en 4200 reales.
 Cinco marjales y 18 estadales, pago de Daravenaroz, ramal del Palo, en 3108 rs.
 Tres marjales en dicho pago de Dailimon y ramal del Horno, en 1800 reales.
 Siete marjales y 5 estadales, en dicho pago, en 3377 rs.

En la provincia de Badajoz, procedentes de las encomiendas de Adelfa y del Madroño, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en la villa de Castuera, estaba señalado el dia 5 del corriente.

Fincas pertenecientes á la encomienda de la Adelfa, en término de Esparragosa de Laves.

Un millar, nominado el Tesoro, su cabida 10 cabezas de tierra, en 266,689 rs.
 Otro millar, nombrado el valle de Sevilla, de 10 cabezas, en 2500 rs.
 El quinto, llamado del Zauce, de 500 cabezas, en 1250 rs.

Fincas pertenecientes á la dehesa del Madroño, en término de Cabeza del Bucy.

El millar, nominado del Madroño, su cabida 1200 cabezas, en 3800 rs.
 Las 600 cabezas de yerba de dicha dehesa del Madroño, que estan asignadas por tercera parte de Serena, 1050 rs.

En la provincia de Cataluña, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en las ciudades de Gerona, Manresa y Lérida, estan señalados los dias 4 y 7 del corriente.

Fincas que se rematan el dia 4 en Gerona, procedentes del monasterio de S. Salvador de Breda.

Un huerto, titulado de la Camarería, su cabida 13 mesurones de sembradura, en 5066 rs. y 23 mrs.
 Una porcion de tierra yerma en los claustros de dicho monasterio, titulada la Luna, de ellos, uno y medio mesurones, en 320 rs.
 Otro pedazo de tierra, llamada el Patio del Monasterio, con un pozo, en 853 rs. y 11 mrs.
 Un huerto, en la casa titulada del Carrer del Prat, de 9 mesurones, en 3200 rs.
 El edificio de la iglesia, sacristía y campanario, en 106,669 reales y 2 mrs.
 El claustro en que se halla la aula capitular y biblioteca, en 6405 rs. y 3 mrs.
 La casa de un monje simple, en 4915 rs. y 12 mrs.
 Otra id. de id., en 4590 rs. y 23 mrs.
 Otra id. de id., en 5871 rs. y 15 mrs.
 Otra casa, llamada la Enfermería, en 8907 rs. y 7 mrs.
 Otra titulada la Camarería, en 12,535 rs. y 11 mrs.
 Otra en la calle del Prat, en 8554 rs. y 23 mrs.

Fincas que se rematan dicho dia 4 en la ciudad de Manresa, pertenecientes al monasterio de Bajés.

Una casa llamada Prioral, sita en el término de Castelfollit de Rubregos, en 43,422 rs. y 27 mrs.
 Otra casa que ocupa el domero, en 2609 rs. y 28 mrs.
 Las tierras del Manco Sta. Maria, de 28 jornales, 5 porcas y media de cultivo y 53 jornales y una porca de hierba, en 95,384 rs.
 Una pieza, sita en dicho término de Castelfollit de Rubregos, partida de Lomas Dempera, su cabida 18 jornales y 3 porcas de tierra, parte de cultivo y parte yerma, en 7903 rs. y 11 mrs.
 Otra pieza de tierra yerma en id., de 3 jornales y 5 porcas, en 906 rs. y 23 mrs.

Fincas que se rematan el dia 7 en Lérida, procedentes del monasterio de Peblor.

Una casa conocida con el nombre de Castell, en 157,722 rs.
 Una tierra, su cabida un jornal y 9 porcas, en la partida de la Sal, en 1769 rs.
 Otra, de 14 jornales, en la partida de las Pernudes, en 14,924 rs.
 Otra en la partida del Pit, de 6 jornales, en 13,806 rs.
 Otra en la partida de las Comes, de 11 jornales y 4 porcas, en 12,104 rs.
 Otra en la partida de les Serretes, de 17 jornales, con algunos olivos, en 19,436 rs.
 Otra en la partida de les Feixetas, de 5 jornales, en 5500 rs.
 Un olivar, llamado lo Planell, de 7 jornales, en 8400 rs.

Una pieza de tierra, llamada lo Tros-gran, de 38 jornales, en 32,680 rs.

Cuatro silos en la calle del Pon, en 2240 rs.

Seis id., en el Silar Coman, en 1080 rs.

La botiga de granos, en la calle del Pon, en 40,001 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos

NUMERO 177.

En la provincia de Salamanca, procedentes del suprimido monasterio de monges Bernardos de Valparaiso, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Fuentesauco, estaba señalado el día 3 del corriente.

Una tierra en término de la villa del Maderal, su cabida de 12 fanegas de tierra, en 1800 rs.

Otra en término de la villa de Cuelgamures, de 156 fanegas y 10 celemines en varios pedazos, en 59,395 rs.

En la provincia de Aragon, procedentes del extinguido monasterio de S. Juan de la Peña, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la ciudad de Huesca, estaba señalado el día 4 del propio mes.

Una casa con cubas y bodega, sita en dicha ciudad y su calle llamada de la Correría, en 31,300 rs.

Una viña en la partida de Alguerdiá, de 8 cahices y 800 cepas, en 240 rs.

Una huerta cercada, á la fuente del Angel, con 550 árboles frutales, de 11 cahices, en 1600 rs.

Un cuatron de un cahiz de tierra, á la partida de Alguerdiá, en 3200 rs.

Otro id., á la partida de Cocoron, de 6 fanegas, en 1200 rs.

Otro id. en id., dividido en dos fajas, de un cahiz y 2 fanegas, en 2400 rs.

Un campo á la partida de Alguerdiá, de 5 cahices, en 160 rs.

Otro id., de 3 cahizadas y 4 fanegas, á los Cierzos, en 90 rs.

Un cuatron en Matafuegos, de 3 fanegas, en 10 rs.

Un campo á la Alquería, de un cahiz y 4 fanegas, en 4800 rs.

Una casa en la villa de Ayerve y su plaza Baja, en 480 rs.

Otra en dicha plaza Baja, en 11,600 rs.

Otra en dicha villa, en 60 rs.

Una viña á la partida del Solano, de un cahiz y 3 fanegas, con 400 cepas y 20 oliveras, en 8400 rs.

Un huerto á los Canales, de 2 fanegas, en 3200 rs.

Una viña llamada de los Peroneros, de un cahiz y una fanega, con 800 cepas y 11 oliveras, en 6600 rs.

Otra en el Tescar, de 5 cahices, con 80 cepas y 50 oliveras, en 360 rs.

Otra llamada de la Petrerá, de un cahiz y 4 fanegas, con 2200 cepas y 30 oliveras, en 60 rs.

Otra llamada el Puente, de 7 fanegas, con 40 cepas y 18 oliveras, en 2200 rs.

Otra llamada de Mutila, de 4 fanegas, con 300 cepas y 70 oliveras, en 1400 rs.

Otra viña, de un cahiz y 6 fanegas, con 900 cepas, á la huerta alta, en 50 rs.

Otra llamada del Azud, con un huerto, 4070 cepas y 125 oliveras de 4 cahices, en 130 rs.

Un campo, de 3 cahices, con 7 oliveras, en 120 rs.

Un pedazo de yermo, de un cahiz y 27 oliveras, en 10 rs.

Un Hortal, con su era, en 2200 rs.

Una viña, de un cahiz y 4 fanegas, con 11 oliveras y 20 cepas, en 3200 rs.

Otra llamada del Concello, de 3 cahizadas, con 3900 cepas, en 60 reales.

Un huerto á la partida de los Quiñones, de 6 almudes, en 1200 rs.

Un campo, al monte de Teciñana, de 8 cahices, en 3200 rs.

Otro al monte de Teciñan, de 5 cahices y 2 fanegas, en 2400 reales.

En la provincia de Burgos, procedentes de la Granja de la Noguera, y al monasterio suprimido de S. Prudencio, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la ciudad de Logroño, está señalado el día 9 del corriente.

Ciento cincuenta y siete fanegas de tierra, en 11 heredades, en término de la villa de Villar de Arnedo, en 44,705 rs.

Dos oliveras, de 14 fanegas en id., en 62,940 rs.

Trescientas setenta y cuatro fanegas y 3 celemines, en 17 heredades, en término de la villa de Tudelilla, en 99,210 rs.

Tres oliveras, su cabida de 31 fanegas y 9 celemines, en id., en 42,260 rs.

Una casa, llamada la Granja, con todas sus pertenencias, en 43200 reales.

Un corral para ganado, al frente de la misma casa, en 4800 rs.

Un cercado de pared junto á la misma casa de la Granja, en 700 reales.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 178.

En la provincia de Guadalupe, procedentes de la Mesa maestra de Calatrava y del extinguido monasterio de Sta. María de Ovilla, orden de S. Bernardo, para cuyos primeros remates, que se han de celebrar en la ciudad de Huete, están señalados los días 4, 5 y 6 del corriente.

Fincas que se rematan el día 4, pertenecientes al extinguido monasterio de Sta. María de Ovilla, en término de la villa de Villalba.

Una tierra en donde llaman el Hoyo, de una fanega, en 160 rs.

Otra en Valde Reimundo, de una fanega, en 100 rs.—Otra en un al-

mud en la de Silla, en 60 rs.—Otra en id., de 3 almudes, en 210 rs.

—Otra en donde llaman Santiago, de 3 fanegas, en 210 rs.—Otra en

id., de una fanega, en 50 rs.—Otra donde llaman el Calzaizo de San-

tiago, de una fanega, en 200 rs.—Otra de 5 almudes, en el Cañizar,

en 600 rs.—Otra en el Plano Frio, de una fanega, en 100 rs.—Otra

en el Combarron, de 5 almudes, en 260 rs.—Otra tierra, de 2 fan-

egas y 6 celemines, en la colada de Moraleja, en 275 rs.—Otra en id.,

de una fanega, en 140 rs.—Otra en id., de una fanega y 6 celemines,

en 180 rs.—Otra en el Peral, de una id., en 50 rs.—Otra donde di-

cen los Prados, de 2 id. y 6 id., en 125 rs.—Otra de una id., en

donde llaman el Val, en 140 rs.—Otra en el barranco de la Callada,

de una fanega, en 50 rs.—Otra donde dicen el Tejar, de 2 fanegas,

en 240 rs.—Otra en la cuesta de Quiebra Piernas, de una fanega, en

40 rs.—Otra en id., de una id. y 6 celemines, en 240 rs.—Otra don-

de dicen la Veguilla, de una fanega y 6 celemines, en 150 rs.—Otra

en la huerta del Caballero, de una fanega, en 120 rs.—Otra en el pra-

do Cobollado, de 3 fanegas y 6 celemines, en 315 rs.—Otra en el to-

mo del Aguila, de 3 fanegas y 6 celemines, en 420 rs.—Otra en id.,

de una fanega y 6 celemines, en 80 rs.—Otra en el Charco de la Ve-

leta, de 2 fanegas y 6 celemines, en 375 rs.—Otra en id., de una fan-

ega y 6 celemines, en 150 rs.—Otra en la Traslacenda, de 2 fanegas,

en 360 rs.—Otra donde llaman los Llanos, de 5 fanegas y 6 celemi-

nes, en 220 rs.—Otra en el Vallejo, de 3 fanegas, en 450 rs.—Otra

en el portillo de Valencia, de 2 fanegas y 6 celemines, en 225 rs.—

Otra en la huerta Andrés, de 2 y media fanegas, en 600 rs.—Otra en

cabeza Mangrande, de una fanega, en 40 rs.—Otra de 6 celemines

tras las Puertas, en 470 rs.

Fincas que se rematan el día 5, pertenecientes á la Mesa maestra, en término de la villa de Lagamiel.

Una tierra, su cabida de 225 fanegas, en 44,750 rs.—Otra donde

dicen la Sernilla, de 9 id., en 180 rs.—Otra en id., de 2 fanegas, en

400 rs.—Otra en id., de 2 id., en 400 rs.—Otra en id., de 2 id., en

400 rs.

Fincas que se rematan el día 6, pertenecientes á dicha Mesa maestra, en término de la villa de Hillanar.

Una tierra en el Toscar, de 3 fanegas, en 380 rs.—Otra de 3 al-

mundes, en la Carcaba, en 670 rs.—Otra en la Tabla de en medio, de

una fanega, en 650 rs.—Otra en los Añojales, de 4 fanegas, en 1800

rs.—Otra en el Campillo, de 2 fanegas, en 600 rs.—Otra en la fuente

del Aijon, de 3 almudes, en 500 rs.—Otra un poco mas bajo, de 6

celemines, en 170 rs.—Otra en la Timotea, de 6 fanegas, en 1800

rs.—Otra en los Melgares, de 2 id., en 750 rs.—Otra en el Canto de

la Cera, de 3 almudes, en 560 rs.—Otra en el Cerrillo del Tarai, de 4

fanegas, en 1180 rs.—Otra en la Peña ovada, de 5 fanegas, en 1170

rs.—Otra en el Cabeso gordo, de 9 almudes, en 630 rs.—Otra en los

Barrasicos, de 10 fanegas, en 10 rs.—Otra en el Payoto de arriba, de

7 fanegas, en 910 rs.—Otra en la cañada del Connalejo, de 5 fanegas,

en 930 rs.

En la provincia de Burgos, procedentes del extinguido monasterio de Sta. María de Rióseco, orden de S. Bernardo, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Villarcayo, está señalado el día 10 del corriente.

Ocho casas, y 190 fanegas y 4 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, con 40 fanegas y 5 celemines erial, en 410 pedazos, en término de la villa de Valde la Cuesta, en 238,315 rs.—Una casa y adheridos, en id., en 2900 rs.—Una casa de concejo, otra unida, con pajar, horno, prado y monte, de 31 fanegas y 6 celemines de tierra erial, en 10,991 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.